

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA A-176 / 2021 NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Mediante Resolución de Alcaldía A-13/2021, de 16 de febrero publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 65 de 23 de marzo de 2021 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso – oposición, de una plaza de empleado/empleada de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Berbinzana.

Mediante Resolución de Alcaldía A-63/2021, de 28 de abril, insertada en el Boletín Oficial de Navarra número 117, de 20 de mayo de 2021, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

Por Resolución de Alcaldía A-77E/2021, de 21 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 129, de 3 de junio de 2021, se aprobó la lista definitiva.

Concluidas las fases de concurso y de oposición, en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de 1 de octubre de 2021, se publicó la propuesta de nombramiento en favor de la persona aspirante aprobada con mayor puntuación y cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede su nombramiento y adjudicación de la plaza.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas de conformidad a lo dispuesto en el Título I y II del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

SE RESUELVE:

1.º Nombrar personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Berbinzana la, para desempeñar el puesto de trabajo empleado de servicios múltiples, a don Javier Chocarro Suescun.

2.º Adjudicar a la persona aspirante nombrada, don Javier Chocarro Suescun, la siguiente plaza en el Ayuntamiento de Berbinzana, identificada en la plantilla orgánica con el número: 3-B 2. adscrita a la Brigada del Ayuntamiento de Berbinzana.

3.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del nombramiento. Si en dicho plazo, y salvo causas de fuerza mayor, no tomaran posesión, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de laboral fijo del Ayuntamiento de Berbinzana.

4.º Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, al Servicio de personal y Relaciones laborales del Ayuntamiento de Berbinzana, y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Igualmente podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación

Berbinzana, 2 de octubre de 2021. –El alcalde, Ángel Díez Asenjo